

ORDENANZA NO 16685 »

ARTICULO 1°: Fíjase el costo básico del KWH, en A 0,0641186 a facturar por la  
Coop. de Obras y Servicios Públicos de Pirovano Ltda, durante el mes  
de junio de 1985.

ARTICULO 2°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DADA en la Sala de Sesiones del H.C.D. de Bolívar, a 28 de junio de 1985.